## 1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer, por lo que en el presente documento se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El municipio de El Paujil – Caquetá, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ.

Esta necesidad surge debido a las limitaciones en infraestructura, recursos de desplazamiento, disponibilidad de materiales y condiciones técnicas para realizar estas capacitaciones. La contratación de apoyo logístico permitirá:

-Acondicionamiento de espacios físicos para las sesiones de capacitación.

-Alimentación para los asistentes.

-Equipos audiovisuales y tecnológicos (video beam, computador, etc.) para el desarrollo de los contenidos.

-Servicios de apoyo humano durante la ejecución de las capacitaciones.

La falta de estos servicios impediría realizar las capacitaciones en condiciones de calidad, equidad y cobertura, afectando directamente el fortalecimiento de las competencias docentes y, por ende, la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del municipio.

La Alcaldía no cuenta con el personal ni la logística interna para atender un evento de esta magnitud, ya que su personal de planta está abocado a las funciones misionales del día a día y no posee la capacidad operativa para gestionar simultáneamente sedes, alimentación,



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

transporte, material didáctico y certificaciones. Por lo tanto, se hace necesaria la vinculación de un contratista especializado en apoyo logístico, bajo la modalidad de prestación de servicios, quien actuará con autonomía técnica y por un plazo determinado, garantizando la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS, RACIONES ALIMENTARIAS Y BENEFICIOS DE TRANSPORTE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL", bajo el código 202500000004310, se evidencia la necesidad de contar con la prestación de servicios logísticos.

Bajo este criterio y con el ánimo de dar cumplimiento a los fines del Estado, la Secretaría de Integración del Municipio de El Paujil Caquetá considera conveniente y necesario adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos e idoneidad requerida, con el fin de satisfacer la necesidad que se presenta.

Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027" financiado con recursos de libre funcionamiento y teniendo además en cuenta que el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

## 2. DESCRIPCIONES GENERALES

### A. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ"

### B. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO
### - CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos |
| 81000000 | 81140000 | 81141600 | 81141601 | logística |
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101603 | Servicios de cáterin |

### C. ALCANCE DEL OBJETO



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Comprende la planificación, organización y ejecución de todas las actividades logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos formativos dirigidos al personal educativo del municipio. Esto incluye, entre otras, la disposición de espacios físicos adecuados, la provisión de materiales didácticos y tecnológicos, el suministro de refrigerios o alimentación, la contratación de facilitadores o instructores especializados, y el acompañamiento administrativo y operativo durante toda la jornada de capacitación. El objetivo final es asegurar que los docentes y directivos docentes reciban la formación en condiciones óptimas de calidad, cobertura y oportunidad, contribuyendo así al fortalecimiento de sus competencias pedagógicas y de gestión en beneficio de la comunidad educativa del municipio.

## D. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones del servicio se relacionan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler del sitio para la capacitación a docentes y directivos docentes con buena iluminación, ventilación, espacio adecuado, servicio de proyección de video, computador incluido sillas y mesas para todos los asistentes | GLOBAL | 1 |
| 2 | Servicio de almuerzo tipo carne a la llanera acompañada de papa, yuca y guacamole, con su respectiva bebida servido en plato. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 180 |
| 3 | Incentivos para rifar durante el evento consistentes en termos, portas, toallas entre otros. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 15 |
| 4 | Servicios profesionales de una psicóloga para la capacitación "lúdica recreativa "sembrando alegría docente" para docentes y directivos docentes asistentes al evento" | UNIDAD | 1 |

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir el objeto del contrato, las especificaciones y actividades, y con la propuesta presentada.
2) Realizar conjuntamente con el municipio, la planeación y coordinación de los eventos institucionales contemplados en el presente contrato.
3) Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el Municipio.
4) Acompañar al Municipio en la realización de las visitas técnicas que se requieran para conocer, verificar y concretar que el sitio propuesto para los eventos sean los adecuados para las actividades a desarrollar.
5) Realizar acompañamiento en la realización del evento, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
6) Garantizar la ejecución de los eventos y certámenes en el lugar, espacio escenario concertado para su realización, y presentar la comunicación o documento equivalente que demuestre su reserva, si hubiere lugar.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

7) Contar con el personal propuesto y los demás que se requieran, para la ejecución de los trabajos logísticos.
8) El contratista deberá garantizar a la entidad la entrega de los elementos, alimentos y servicios descritos en las especificaciones técnicas en los sitios de las actividades conforme a las indicaciones dadas por el supervisor.
9) Suministrar todos los elementos o servicios requeridos según las necesidades y especificaciones que el Municipio requiera para el desarrollo del objeto contractual.
10) Realizar la entrega de la alimentación (refrigerios y los contemplados en las especificaciones técnicas), en las cantidades, calidades y en óptimas condiciones salubridad e inocuidad previa concertación con el Supervisor.
11) Realizar la ambientación de los espacios donde se realice las actividades, eventos o certámenes, según los requerimientos del Municipio, previa concertación con el supervisor del contrato.
12) Contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.
13) Todos los costos y gastos cobrados por el contratista, durante la ejecución del objeto contractual, deberán ser comprobables y demostrados en el momento de presentar la respectiva factura o documento equivalente, para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos, informes y demás, que soportan los valores facturados.
14) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y a la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato, atendiendo las normas vigentes en materia contractual.
15) Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
16) EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades del objeto de contratación y a mantener personal idóneo para la ejecución de actividades.
17) Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
18) Acreditar al supervisor del contrato el cumplimiento de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a él lo haya lugar. Para tal fin deberá allegar con el debido informe correspondiente factura o documento equivalente, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligada a hacerlo.
19) Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.
20) Si durante el desarrollo del objeto contractual surgen excepcionalmente otras solicitudes no contempladas en el alcance del proceso, necesarias para el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre el Municipio y el contratista y con sujeción a los precios de mercado.
21) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto contractual.
22) Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Municipio, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
23) Ampliar la vigencia de las garantías aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
24) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

25) Asumir los gastos de transporte de los insumos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
26) Reemplazar los elementos en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
27) Concertar la fecha en las que se realizarán las actividades con la supervisión del contrato.
28) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
29) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
30) Mantener indemne AL MUNICIPIO de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones y omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
31) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.
32) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del MUNICIPIO y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
33) Garantizar la calidad y buena presentación del servicio objeto de la contratación.
34) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
5) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6) Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contrato.
12) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
13) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El futuro contrato resultante del presente proceso de selección se denominará Contrato de Prestación de Servicios.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá.

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de MÍNIMA CUANTÍA; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complemente o sustituyan.

De igual forma, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en el sentido que su objeto contractual no se compagina con ninguna de las demás causales establecidas en las diferentes modalidades de Selección; y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el contrato NO es Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior al 100% de la misma, la que equivale a 450 SMMLV, el contrato producto de la satisfacción de la presente necesidad se debe adjudicar por la Modalidad de MINIMA CUANTIA.

De acuerdo con la SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numerales 4 y 6, el precio es el factor de selección del proponente para los procesos de mínima cuantía, en tal sentido el Municipio adjudicará / aceptará la oferta al proponente que ofrezca el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes y que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública).

Por su parte el art 94 de la ley 1474 de 2011 expresa: "ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

*Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
*Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

### *a.* NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 816 de 2003
- ✓ Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- ✓ Ley 1882 de 15 enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ . Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Decreto 1082 de 26 mayo 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- ✓ Demás Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (cuando aplique).
- ✓ Y demás normas concordantes y pertinentes.
- ✓ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

### b. NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

*Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía.*

*La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

8.1 Histórico de contratación del Municipio

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Numero de Proceso | PSMC-027-2025 | | | |
| Entidad | ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL | | | |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ | | | |
| Tipo de proceso | Contratación Mínima Cuantía | | | |
| Autorizaciones y Permisos | No registra | | | |
| Forma de pago | **6. FORMA DE PAGO**<br>La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar será de la siguiente manera: Único pago mediante la modalidad de precios unitarios fijos de acuerdo con los servicios prestados, previo cumplimiento a los siguientes ítems: | | | |
| Plazo de ejecución | 15 Días | | | |
| Inversión/Funcionamiento | Inversión | | | |
| Contratista | ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA | | | |
| Cuantía del contrato | $ 10,000,000 | | | |
| Multas o sanciones | No registra | | | |
| Cronograma del proceso: | Fecha de inicio | 06 de junio de 2025 | Fecha Final | 21 de junio de 2025 |
| Garantías | Cumplimiento, calidad, pago de salarios. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Numero de Proceso | PSMC-017-2024 | | | |
| Entidad | ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL | | | |
| Objeto | PRESTAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION A DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA | | | |
| Tipo de proceso | Contratación Mínima Cuantía | | | |
| Autorizaciones y Permisos | No registra | | | |
| Forma de pago | **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio cuenta con un presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE.**<br>**El valor estimado para la presente contratación será cancelado de la siguiente manera:** El cual será cancelado de la siguiente manera: El municipio realizará pagos mediante **Único pago (100%),** previa entrega de los elementos y realización de la logística; para el pago se debe anexar el informe que contenga los siguientes documentos: | | | |
| Plazo de ejecución | 15 días | | | |
| Inversión/Funcionamiento | Inversión | | | |
| Contratista | EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA-EMSOLCO S.A.S | | | |
| Cuantía del contrato | $ 10,000,000 | | | |
| Multas o sanciones | No registra | | | |
| Cronograma del proceso: | Fecha de inicio | 30 de mayo de 2024 | Fecha Final | 15 de junio de 2024 |
| Garantías | Cumplimiento, calidad | | | |

8.2 Histórico de contratación de otras entidades a nivel departamental

| | |
|---|---|
| Numero de Proceso | DC-ED-SAMC-029-2025 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Entidad | GOBERNACION DEL CAQUETA | | | |
| Objeto | APOYO LOGISTICO PARA LAS CAPACITACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA LA VIGENCIA 2025, DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA (CAPACITACION DOCENTE) | | | |
| Tipo de proceso | Selección abreviada menor cuantía | | | |
| Autorizaciones y Permisos | No registra | | | |
| Forma de pago | **OCTAVA: FORMA DE PAGO**<br><br>La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor. | | | |
| Plazo de ejecución | 45 (Días) | | | |
| Inversión/Funcionamiento | Inversión | | | |
| Contratista | FUNDACION FUNDAFES | | | |
| Cuantía del contrato | $275.023.906 | | | |
| Multas o sanciones | No registra | | | |
| Cronograma del proceso: | Fecha de inicio | 17 de octubre de 2025 | Fecha Final | 30 de noviembre de 2025 |
| Garantías | Cumplimiento, calidad, pago de salarios, calidad y correcto funcionamiento | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Numero de Proceso | 77-CMC-2025 | | | |
| Entidad | MUNICIPIO DE CURILLO | | | |
| Objeto | PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN CON PRÁCTICAS DE REFORESTACIÓN EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO. | | | |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía | | | |
| Autorizaciones y Permisos | No registra | | | |
| Forma de pago | **2.5 FORMA DE PAGO.**<br><br>La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>Un único pago al recibir el objeto contractual a satisfacción. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y certificación de cumplimiento del supervisor | | | |
| Plazo de ejecución | 1 mes | | | |
| Inversión/Funcionamiento | Inversión | | | |
| Contratista | FUNDAHUMANA | | | |
| Cuantía del contrato | $11.560.000 | | | |
| Multas o sanciones | No registra | | | |
| Cronograma del proceso: | Fecha de inicio | 16 de mayo de 2025 | Fecha Final | 16 de junio de 2025 |
| Garantías | Cumplimiento, calidad | | | |

8.3 Histórico de contratación de otras entidades a nivel nacional



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| Numero de Proceso | SMC No. 009 DE 2023 | |
|---|---|---|
| Entidad | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS | |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A QUINCE (15) PROFESORES EN TEMAS DE CURSO INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN: COOPERACIÓN, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS. | |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía | |
| Autorizaciones y Permisos | No registra | |
| Forma de pago | **8. FORMA DE PAGO:** | El INFOTEP San Andrés y Providencia cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en dos (2) pagos, los cuales serán de la siguiente manera:<br><br>**Un primer pago** del Treinta por ciento (30%) del monto total de la propuesta, esto es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000.oo) M/cte.** Previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato del plan y cronograma de trabajo detallado de las actividades a realizar. |
| Plazo de ejecución | Hasta el 31 de diciembre de 2023 | |
| Inversión/Funcionamiento | Inversión | |
| Contratista | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | |
| Cuantía del contrato | $19.100.000 | |
| Multas o sanciones | No registra | |
| Garantías | Cumplimiento | |

| Numero de Proceso | PS-IUB-482-2024 |
|---|---|
| Entidad | INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB |
| Objeto | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION DOCENTES EN PRUEBAS SABER TYT Y SABER PRO |
| Tipo de proceso | Contratación directa |
| Autorizaciones y Permisos | No registra |
| Forma de pago | El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: un único pago por valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($26.990.000),, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, cada uno previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales |
| Plazo de ejecución | Hasta el 30 de septiembre de 2024 |
| Inversión/Funcionamiento | Funcionamiento |
| Contratista | CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA |
| Cuantía del contrato | $26.990.000 |
| Multas o sanciones | No registra |
| Garantías | Cumplimiento |

## 9. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta los antecedentes de contratación de la prestación de servicios y las cotizaciones obtenidas en el mercado, por lo



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

cual se procedió a tomar el promedio de las tres cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

| REFERENTES CONSULTADOS |
|---|

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas (naturales/jurídicas), con capacidad jurídica y técnica para proveer el Producto solicitado:

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | 1 | Razón Social o Nombre: | ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA | | | | | | | | | |
| Tipo Documento Identidad: | C.C. | | N.I.T. | X | R.U.T. | | OTRO: | | ¿Cuál? | | | |
| N° Documento Identidad: | 900339885-2 | | | | Dirección: | CALLE 12 No. 8 A -11 LA ESTRELLA | | | | | | |
| Ciudad: | FLORENCIA | | | | Teléfono: | 3177295658 | | | | | | |
| Correo Electrónico (E-mail) | asociacionbienestardevida@hotmail.com | | | | Medio de Consulta | CORREO ELECTRONICO | | | | | | |
| N° | 2 | Razón Social o Nombre: | ACOVID | | | | | | | | | |
| Tipo Documento Identidad: | C.C. | | N.I.T. | | R.U.T. | | OTRO: | | ¿Cuál? | | | |
| N° Documento Identidad: | 900030491-6 | | | | Dirección: | CRA 21ª N 3-64 B/YAPURÁ SUR | | | | | | |
| Ciudad: | FLORENCIA | | | | Teléfono: | 3202169111 | | | | | | |
| Correo Electrónico (E-mail) | Acovidflo2020@gmail.com | | | | Medio de Consulta | CORREO ELECTRONICO | | | | | | |
| N° | 3 | Razón Social o Nombre: | COMPAÑÍA MADINO SAS | | | | | | | | | |
| Tipo Documento Identidad: | C.C. | | N.I.T. | X | R.U.T. | | OTRO: | | ¿Cuál? | | | |
| N° Documento Identidad: | 901955062-3 | | | | Dirección: | CL 13 15 ESTE 04-EL PORTAL | | | | | | |
| Ciudad: | | | | | Teléfono: | 3213789003 | | | | | | |
| Correo Electrónico (E-mail) | companiamadino@gmail.com | | | | Medio de Consulta | CORREO ELECTRONICO | | | | | | |

De las cotizaciones recibidas se pudo determinar lo siguiente:

| 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|

Las características y especificaciones técnicas de los productos cotizados a contratar fueron las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler del sitio para la capacitación a docentes y directivos docentes con buena iluminación, ventilación, espacio adecuado, servicio de proyección de video, computador incluido sillas y mesas para todos los asistentes | GLOBAL | 1 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de almuerzo tipo carne a la llanera acompañada de papa, yuca y guacamole, con su respectiva bebida servido en plato. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 180 |
| 3 | Incentivos para rifar durante el evento consistentes en termos, portas, toallas entre otros. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 15 |
| 4 | Servicios profesionales de una psicóloga para la capacitación "lúdica recreativa "sembrando alegría docente" para docentes y directivos docentes asistentes al evento" | UNIDAD | 1 |

## 4. CONDICIONES DEL MERCADO

El resultado de cotejar es el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUNDAVIDA | | ACOVID | | MADINO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VR UNITARIO | VR TOTAL | VR UNITARIO | VR TOTAL | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 1 | Alquiler del sitio para la capacitación a docentes y directivos docentes con buena iluminación, ventilación, espacio adecuado, servicio de proyección de video, computador incluido sillas y mesas para todos los asistentes | GLOBAL | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.450.000 | $ 1.450.000 | $ 1.550.000 | $ 1.550.000 |
| 2 | Servicio de almuerzo tipo carne a la llanera acompañada de papa, yuca y guacamole, con su respectiva bebida servido en plato. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 180 | $ 40.000 | $ 7.200.000 | $ 39.000 | $ 7.020.000 | $ 41.000 | $ 7.380.000 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Incentivos para rifar durante el evento consistentes en termos, portas, toallas entre otros. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 15 | $ 60.000 | $ 900.000 | $ 50.000 | $ 750.000 | $ 70.000 | $ 1.050.000 |
| 4 | Servicios profesionales de una psicóloga para la capacitación "lúdica recreativa "sembrando alegría docente" para docentes y directivos docentes asistentes al evento" | UNIDAD | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 380.000 | $ 380.000 | $ 420.000 | $ 420.000 |
| | | | | | $ 10.000.000 | | $ 9.600.000 | | $ 10.400.000 |

## 5. CONCLUSIÓN

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PONDERADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 1 | Alquiler del sitio para la capacitación a docentes y directivos docentes con buena iluminación, ventilación, espacio adecuado, servicio de proyección de video, computador incluido sillas y mesas para todos los asistentes | GLOBAL | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| 2 | Servicio de almuerzo tipo carne a la llanera acompañada de papa, yuca y guacamole, con su respectiva bebida servido en plato. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 180 | $ 40.000 | $ 7.200.000 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | Incentivos para rifar durante el evento consistentes en termos, portas, toallas entre otros. según especificaciones del supervisor | UNIDAD | 15 | $ 60.000 | $ 900.000 |
| | 4 | Servicios profesionales de una psicóloga para la capacitación "lúdica recreativa "sembrando alegría docente" para docentes y directivos docentes asistentes al evento" | UNIDAD | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| | TOTAL | | | | | $ 10.000.000 |

## A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio ha elaborado el presente estudio, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los costos tributarios, garantías, se concluye que el municipio estima un presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** incluido IVA (Cuando aplique).

**Nota**: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales esté como responsable, quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

## B. FORMA DE PAGO

El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

**UN ÚNICO PAGO**; se cancelará una vez se presente informe de ejecución de las actividades con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, adjuntando: la factura correspondiente y la presentación de los pagos respectivos del sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del Plan Anual De Caja (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

a) Que se hayan cumplido los requisitos de eficacia del contrato.
b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
d) Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.
e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la prestación del servicio (si aplica).
f) Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén del municipio de los elementos que se van a adquirir. (Si aplica).



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes.

PARÁGRAFO: El pago deberá estar acompañado de: b) Factura de venta c) Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Los documentos y soportes requeridos por el supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de radicación en la Alcaldía Municipal.

## 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el Futuro contrato con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

| CDP No. 206 del 07 de mayo de 2026 |
|---|
| VALOR: $10.000.000 |

## 11. PLAZO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será por VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS

### a. Capacidad Jurídica

#### i.Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

#### ii.Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica y actividad comercial deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.
En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

iii.Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

iv.Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

v. Certificado de registro mercantil (personas naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: El presente requisito no aplica para "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales", artículo 23 del Código de Comercio.

vi. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

vii. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

viii. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que para la ejecución: "… El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

ix. Registro único tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

x. Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

xi. Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

xii. Antecedentes Fiscales

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente, (representante legal y empresa o establecimiento de comercio, o persona natural, según sea el caso)

xiii. Antecedentes Judiciales

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o personal natural, según sea el caso)

xiv. Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o persona natural, según sea el caso)

xv. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el Contratos Estatales, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

xvi. Certificación de Delitos Sexuales

Para personas naturales se deberá presentar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

xvii. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

xviii. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario al Municipio, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

b. Experiencia

I. Experiencia general

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia general en tres (03) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con los SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO, cuyo valor individual sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

II. Experiencia Especifica

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia especifica diferente a la acreditada en la experiencia general, en un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con "SERVICIOS LOGISTICOS RELACIONADOS A CAPACITACION DE DOCENTES", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que dentro de sus ítems, se contemplen: Alquiler de sitio o auditorio, almuerzo, incentivos, servicios profesionales de un psicólogo.

La experiencia se deberá soportar de la siguiente forma:

➢ PARA CONTRATOS ESTATALES:

Contrato y certificación o acta de liquidación o acta de recibo final en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

➢ PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato y certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

a. Capacidad Operativa – Recurso Humano

| CARGO | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAPACITADOR<br><br>Dedicación 50% | 1 | Pregrado en:<br><br>-Psicología<br><br>Curso, taller, seminario o diplomado en:<br><br>-Promoción y ejercicio de los DDHH, para una cultura de paz y reconciliación.<br>-Prevención y solución de conflictos.<br>-Ejercicio derechos fundamentales en el trabajo.<br>-Comportamiento emprendedor. | Deberá acreditar experiencia en cuatro contratos como psicóloga.<br><br>Contar con 12 años de experiencia a partir de la expedición de la TP. |
| COORDINADOR LOGISTICO<br><br>Dedicación 50% | 1 | Tecnólogo en:<br><br>-NBC<br><br>Curso, taller, seminario o diplomado en:<br><br>-Logística y talento humano<br>-Lenguaje grafico en común | Deberá acreditar experiencia en tres contratos como coordinador logístico. |

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría (Si aplica)
5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes no se le tendrá en cuenta dicha hoja de vida a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

NOTA 2: Si el Municipio evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, el Municipio hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original. La entidad se permite manifestar que no se admite que un mismo profesional o técnico ocupe dos o más cargos o roles del equipo de trabajo.

## b. Criterios de Desempate

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

| ORDEN | CAUSAL | TIPO DE PROPONENTE | | REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA | QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO | NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS | OBSERVACIONES IMPORTANTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros | Todos | | A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente.<br><br>B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc. | Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente. | • Ley 816 de 2003, artículo 2<br>• Decreto 2680 de 2009<br>• Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9<br>• Decreto 680 de 2021<br>• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente | Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación Colombiana |
| 2 | Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar | Natural | Mujer víctima de violencia | Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. | Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma) | • Ley 82 de 1993, artículo 2<br>• Ley 1232 de 2008, artículo 1<br>• Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21 | Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012) |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mujer cabeza de familia | Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente. | Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. | | |
| | | Jurídica | | 1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.<br><br>2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural. | 1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal.<br><br>2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES. | | |
| | | Plural | | Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda. | De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente | | |
| 3 | Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad | Natural y Jurídica | | 1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.<br><br>2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal.<br><br>3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador | 1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.<br><br>2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona<br><br>3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. | • Ley 361 de 1997, artículo 24 | |
| | | Plural | | Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por | 1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.<br><br>2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona | | |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia. | 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite | | |
| 4 | Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley | Natural y Jurídica | 1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año.<br>2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.<br><br>3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación. | 1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda.<br><br>3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente | • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente | |
| | | Plural | Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente. | 1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural.<br><br>3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES | | |
| 5 | Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. | Natural y Jurídica | 1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. | 1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural<br><br>2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.<br><br>3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES | • Ley 2893 de 2011 | Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012) |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.<br>3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. | | | |
| | | Plural | Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes. | 1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.<br><br>3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES | | |
| 6 | Personas en proceso de reintegración o reincorporación o | Natural | Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos:<br><br>1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,<br>2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.<br>3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración<br>4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además. | 1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz.<br><br>2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas.<br><br>3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización.<br><br>4. Según corresponda. | | Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012) |
| | | Jurídica | 1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. | 1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.<br>Entidad<br><br>2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior. | | |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Plural | 1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales.<br><br>2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas. | De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente | | |
| 7 | Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes | Plural | 1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia.<br><br>2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural. | 1. Según corresponda al factor y tipo de persona<br><br>2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica. | | Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012) |
| 8 | Preferir la oferta presentada por una MiPymes o una cooperativa o asociaciones mutuales | Natural | 1. Certificación de tamaño empresarial.<br><br>2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación). | 1. Persona natural y un contador público.<br><br>2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. | • Ley 590 de 2000<br>Decreto 1074 de 2015 | |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Jurídica | 1. Certificación de tamaño empresarial.<br><br>2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación) | 1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.<br><br>2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación | | |
| | | Plural | Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.<br><br>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas. | De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente | | |
| 9 | Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | Plural | La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica. | N/A | • Ley 590 de 2000<br>Decreto 1074 de 2015 | |
| 10 | Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior. | Jurídica | Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior. | El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda. | | |
| | | Plural | Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta.<br><br>1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los | 1. De conformidad con el factor 8, para persona natural o jurídica, según corresponda.<br><br>2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica. | | |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | documentos del factor 8.<br><br>2. Certificado en que manifieste que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas. | | | |
| 11 | Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes | Jurídica | Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de MiPymes. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación)<br>Certificación de tamaño empresarial. | 1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br><br>2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. | • Ley 1901 de 2018, artículo 2 | |
| | | Plural | Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas. | Las mismas del cuadro anterior para cada integrante. | | |
| 12 | Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. | | | | Sorteo por balota. | |

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.
4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP I los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

METODO ALEATORIO

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Alcaldía.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

## III. MATRIZ DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

| TABLA DE PROBABILIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| DESCRIPTOR | NIVEL | DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
| Rara vez | 1 | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. | No se ha presentado en los últimos 5 años. |
| Improbable | 2 | El evento puede ocurrir en algún momento. | Al menos 1 vez en los últimos 5 años. |
| Posible | 3 | El evento podría ocurrir en algún momento. | Al menos 1 vez en los últimos 2 años. |
| Probable | 4 | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. | Al menos 1 vez en el último año. |
| Casi seguro | 5 | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. | Más de 1 vez al año. |

| TABLA DE IMPACTO | | |
|---|---|---|
| DESCRIPTOR | NIVEL | DESCRIPCIÓN |
| Insignificante | 1 | Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad. |
| Menor | 2 | Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad. |
| Moderado | 3 | Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad. |
| Mayor | 4 | Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad. |
| Catastrófico | 5 | Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad. |

| IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA |
|---|---|
| 8 – 9 y 10 | Riesgo externo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2 – 3 y 4 | Riesgo bajo |

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| No. | | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| CLASE | | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | | PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION | CONTRATACION-EJECUCION | CONTRATACION-EJECUCION |
| TIPO | | SOCIALES O POLITICOS | SOCIALES O POLITICOS | SOCIALES O POLITICOS |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | | CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO | OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS | INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. |
| PROBABILIDAD | VALORACION Y CATEGORIA | 1<br>RARO | 2<br>IMPROBABLE | 1<br>RARO |
| IMPACTO | CALIFICACION CUALITATIVA | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| | CALIFICACION CUANTITATIVA | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30% | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15% | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30% |
| | VALORACION Y CATEGORIA | 4<br>MAYOR | 3<br>MODERADO | 4<br>MAYOR |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 5 | 5 | 5 |
| CATEGORÍA | | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | 100% AL CONTRATANTE | 100% AL CONTRATANTE | 100% AL CONTRATANTE |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | LOS COMITES ETRUCTURADORES, Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION | EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 2 | 1 |
| | IMPACTO | 3 | 2 | 3 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 4 | 4 | 4 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | COMITES Y SUPERVISOR | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | PLANEACION | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | DIARIOS | MENSUALES | MENSUALES |

## RIESGOS REGULATORIOS

| | | |
|---|---|---|
| No. | | 1 |
| CLASE | | GENERAL |
| FUENTE | | EXTERNO |
| ETAPA | | PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION |
| TIPO | | REGULATORIO |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | | CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES |
| PROBABILIDAD | VALORACION Y CATEGORIA | 4<br>PROBABLEMENTE |
| IMPACTO | CALIFICACION CUALITATIVA | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| | CALIFICACION CUANTITATIVA | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30% |
| | VALORACION Y CATEGORIA | 4<br>MAYOR |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 8 |
| CATEGORÍA | | RIESGO EXTREMO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | 50% AL CONTRATANTE<br>50% AL CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | LOS COMITES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 4 |
| | IMPACTO | 3 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 7 |
| | CATEGORÍA | RIESGO ALTO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | LOS COMITES Y SUPERVISOR |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | PLANEACION |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN |
| MONITOREO Y REVISIÓN | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS |
| | DIARIOS | DIARIOS |

## RIESGOS OPERACIONALES:

| Nº | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| CLASE | GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| FUENTE | INTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | PLANEACION-CONTRACTUAL- | EJECUCION | EJECUCION |
| TIPO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | FALTA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | NO CUMPLEN CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO | NO PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DE CONTAGIO AL VIRUS COVID 19 | |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | RETRASO EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO | INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA, NEUMONÍA, MUERTE Y BROTE EXPONENCIAL | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| PROBABILIDAD | VALORACION Y CATEGORIA | 3<br>POSIBLE | 3<br>POSIBLE | 1<br>RARO |
| IMPACTO | CALIFICACION CUALITATIVA | PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO | PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR |
| | CALIFICACION CUANTITATIVA | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30% | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30% | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30% |
| | VALORACION Y CATEGORIA | 2 | 4 | 2 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 4 | 6 | 5 |
| CATEGORÍA | | RIEGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO MEDIO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | CONTRATANTE Y CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | DEBEN SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE | EL SUPERVISOR DEBE REALIZAR VIISTAS PERIODICAS Y ANTES DE CADA PAGO SOLICITAR EVIDENCIA QUE SOPORTEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 2 | 2 | 2 |
| | IMPACTO | 2 | 2 | 1 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 4 | 4 | 3 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR Y CONTRATISTA |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO | CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO | CON EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDOS | INFORMES DE SUPERVISION | INFORMES DE SUPERVISION |
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO | MENSUAL | MENSUAL |

## RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN:

| Nº | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | R. FINANCIERO | R. FINANCIERO | R. ECONÓMICO |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR | LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | AQUELLOS QUE POR EFECTOS DEL CLIMA O DEL ESTADO DE LAS VIAS, GENEREN CONTRATIEMPOS EN LA ENTREGA Y POR LO TANTO COSTOS ADICIONALES |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | | |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO | INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES |
| PROBABILIDAD (1-5) | | 1 | 1 | 3 |
| IMPACTO (1-5) | | 4 | 4 | 2 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 5 | 5 | 5 |
| CATEGORÍA | | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | 100% AL CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 |
| | IMPACTO | 4 | 4 | 4 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO (1-5) | 5 | 5 | 5 |
| | CATEGORÍA | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO | RIESGO MEDIO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN |
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO |

## RIESGOS DE LA NATURALEZA

| No. | | 1 |
|---|---|---|
| CLASE | | GENERAL |
| FUENTE | | EXTERNO |
| ETAPA | | EJECUCION |
| TIPO | | NATURALEZA |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | | IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. |
| PROBABILIDAD | VALORACION Y CATEGORIA | 4<br>PROBABLE |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| IMPACTO | CALIFICACION CUALITATIVA | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| | CALIFICACION CUANTITATIVA | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30% |
| | VALORACION Y CATEGORIA | 4<br>MAYOR |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 8 |
| CATEGORÍA | | RIESGO EXTREMO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | 50% AL CONTRATANTE<br>50% AL CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 4 |
| | IMPACTO | 3 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 7 |
| | CATEGORÍA | RIESGO ALTO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS |
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | MENSUALES |

## RIESGOS TÉCNICOS:

| No. | | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| CLASE | | ESPECIFICO | ESPECIFICO | GENERAL |
| FUENTE | | INTERNO | INTERNO | INTERNO |
| ETAPA | | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN | | MALAS PRÁCTICAS EN LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BAJA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMAS | EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA LOCACIÓN REQUERIDA Y ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | EL CONTRATISTA NO ES IDONEO PARA LA LABOR |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | DESCOMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS, INTOXICACIONES Y MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA | AFECTA LA CALIDAD DEL SERVICIO, NO SE LLEVA ACABO EL OBJETO DEL CONTRATO |
| PROBABILIDAD | | 2 | 2 | 3 |
| IMPACTO | | 4 | 4 | 4 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 4 | 3 | 7 |
| CATEGORÍA | | RIESGO ALTO | RIESGO MEDIO | RIESGO ALTO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE SUS PROVEEDORES Y SUS INSUMOS CUENTAN CON LAS NORMAS MINIMAS DE HIGIENE Y DEBE GARANTIZAR QUE LA CADENA DE FRIO NO SE INTERRUMPIDA DURANTE EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA LOCACIÓN SOLICITADA Y NECESARIA PARA CUBRIR EL OBJETO CONTRACTUAL | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 2 | 2 | 2 |
| | IMPACTO | 1 | 1 | 2 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 2 | 3 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUBRIDAD DE LOS PROVEEDORES DE LOS INSUMOS | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR VISITAS ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR QUE EL LUGAR ES EL ADECUADO Y DE NO SER ASI DEBERA DAR AVISO DE INMEDIATO | EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA Y SOPORTES DEL CONTRATISTA QUE ACREDITE LA IDONEIDAD |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN |
| | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL |

## IV. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía;

No obstante, y con el propósito respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato; el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución de este, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ una póliza de garantía única que ampare los posibles riesgos que se presenten indicados a continuación:

### A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0 |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato<br>• Objeto del Contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato y/o suspensión y/o reinicio.



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga o actualización, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## V. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## VI. INDEMNIDAD.

Se incluirá en el texto contractual una Cláusula de Indemnidad. Así: **INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de El Paujil (Caquetá), de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

## VII. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

## VIII. FACTOR DE SELECCIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

## IX. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D.

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

## X. PENAL PECUNIARIA



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

## XI. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Una vez verificado el presente documento se firma en el Municipio de El Paujil, Caquetá, en el mes de mayo del año 2026.

SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
Secretaria de integración social
Alcaldía de El Paujil – Caquetá

| NOMBRES Y APELLIDOS | | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Brigith Katherine Giraldo Yate | Profesional estructurador | |
| Revisó | Indira Alejandra Burbano Echeverry | Asesora contractual | |
| Aprobó | Sandra Lorena Pulido Benitez | Secretaria de integración social | SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ |
| Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada. | | | |



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co